



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:2822-3250/2 fax 2822-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

| | | |
|---|---|--------------------------|
| EXPEDIENTE HSN- 358 / 2016 | APERTURA DE LAS OFERTAS | |
| ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 4 / 2016 MODALIDAD: CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA | Fecha 04/07/2016 | Hora 13:00 Hs. |
| IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso | ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. | |
| En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura. | | |
| VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES. | | |
| PLAZO DE PRESTACIÓN : 12 (DOCE) MESES DE SERVICIO, CON OPCIÓN A PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) MESES MÁS A FAVOR DEL H. S. N. PLAZO DE ENTREGA: VER CLÁUSULAS PARTICULARES, PUNTO 3.- | | |
| CONDICIONES DE PAGO: LA FACTURACIÓN SERÁ MENSUAL, POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y EL PLAZO DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.- | | |

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFE DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

| Renglón | Cantidad | Descripción |
|---------|----------|--|
| 1 | 1 | LOCACION DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DE ESTE H. SENADO Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), Anexo II (Generalidades), Anexo III (Especificaciones Técnicas de los equipos), Anexo IV (Cláusulas Particulares) y Planilla de Cotización, los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones. |

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). En el caso que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a su legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, solo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1-MODALIDAD: Orden de Compra Abierta hasta un volumen total de 2.377.020 copias, incluidos los excedentes, por 12 meses de servicio. Ver Anexo II "Volumen de Impresión".-
2-Garantía de Buen Funcionamiento: ver Anexo II.-
3-PLAZO DE ENTREGA: los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra respectiva. La indicación del lugar de emplazamiento de los mismos será a través de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios.-
G.C.

APERTURA DE OFERTAS: 04/07/2016

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

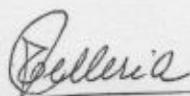
Desde el: 03-06-2016

Hasta el: 01-07-2016

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE PRESTACIÓN : H. SENADO DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIOS.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos Con 00/100 (\$ 200,00)


MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2016 para la locación de equipos multifunción para el servicio de fotocopiado/impresión del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 03 de Junio de 2016 y hasta el día 01 de Julio de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DOSCIENTOS (\$200,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2016.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

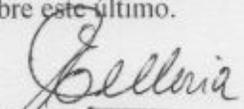
1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
4. Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.


MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES

ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:
Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los5.... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:.

La facturación será mensual por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será dentro de los 30 días hábiles labrada el Acta de Recepción Definitiva.

Telleria
MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

“Servicio de Impresión para el H. Senado de la Nación”

GENERALIDADES

Objeto de la Licitación

El presente llamado a licitación tiene por objeto la locación de equipos multifunción para el servicio de fotocopiado/impresión de este HSN.

Los equipos podrán ser reacondicionados a nuevo con una antigüedad de fabricados no mayor a cinco años al momento de la apertura de ofertas; para lo cual se deberá acompañar fotocopia certificada del pertinente certificado de fabricación.

Dicho servicio será a “costo por página impresa”. Se considera el término “página impresa” a una impresión o copiado a simple faz.

Las oferentes deberán ser representantes oficiales de la marca ofrecida, así mismo deberán certificar por otros organismos (oficiales o no), la prestación de servicios de características similares.

El adjudicatario proveerá los equipos en lugares designados por el comitente, estando a cargo de aquellos todos los traslados, instalaciones, reinstalaciones, configuraciones, reconfiguraciones y seguros que sean necesarios para la puesta en marcha y posterior funcionamiento.

Al mismo tiempo se deberán hacer cargo del mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos e insumos incluidos, excepto el papel y la energía eléctrica.

El servicio deberá tener disponibilidad permanente, debiéndose respetar la calidad de impresión con las cantidades y las características que se detallan en las “Especificaciones Técnicas de los Equipos”(Anexo III).

Las oficinas donde se deberán instalar los equipos están distribuidas en los distintos edificios del HSN (Edificio del Palacio y Anexos H. Yrigoyen 1760, E. Ríos 191).

Características Generales

La contratación del servicio tendrá una duración de 12 meses, con opción a exclusiva decisión del comitente de prorrogarlo por un periodo de doce meses más. El Servicio incluirá la instalación, configuración de equipos multifunción con tecnología electrofotográfica, mantenimiento técnico y la provisión de la totalidad de los insumos necesarios para su normal funcionamiento (excepto papel y energía eléctrica).

Todos los equipos a proveer deberán poder conectarse a la red LAN del HSN.

El adjudicatario contará con el personal idóneo necesario para realizar “in situ” el servicio de mantenimiento de los equipos.

El adjudicatario deberá proveer un software de administración para el control del estado, funcionamiento y cantidad de copias y/o impresión realizadas por cada equipo.

Consideraciones Generales

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos de este pliego son considerados mínimos, por lo cual queda facultado el proponente para expresar en



Maria Alejandra Telleria
MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Gabriele Benorele
GABRIELE BENOIRELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
SENADO DE LA NACION



su oferta los equipos que considere, debiendo explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, la adjudicataria deberán proveer los manuales de usuario correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos en los cuales prestarán servicios (Ethernet, paralelo o USB) según lo solicite el H. Senado de la Nación, y todo otro tipo de accesorio que sea necesario para la correcta prestación del servicio contratado.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo.

Con respecto a la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor del costo de hoja impresa/copiada estipulado y el valor del costo de hoja impresa/copiada adicional, dando lugar a la siguiente ecuación económica:

$$CP = \frac{CH \times 150.000 + CHA \times 48.085}{198.085}$$

| | |
|-----|---|
| CH | Costo por Hoja estipulado para la contratación. Es el costo por hoja a aplicar hasta llegar a la cantidad mínima mensual. |
| CHA | Costo por Hoja Adicional. Es el costo por hoja a aplicar a la Cantidad de Hojas Excedentes. |
| CP | Costo Ponderado por Hoja. |

Cuando existan ofertas que presenten el mismo valor de **costo ponderado**, se tendrá en cuenta la que presente el **menor costo de hoja** estipulado.

Volumen de Impresión

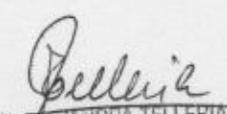
El volumen anual estimado de fotocopiado/impresión por el HSN es de:

2.377.020 (Dos millones trescientos setenta y siete mil veinte) hojas impresas/fotocopiadas. (198.085 mensuales).

El volumen de contratación de fotocopiado/impresión previsto mensualmente como mínimo por el HSN es de:

150.000 (Ciento cincuenta mil) hojas impresas/fotocopiadas mensuales.


GABRIEL SEÑORELE
SUBDIRECTOR DE INTENDENCIA
H. SENADO DE LA NACION


MARIA ALEJANDRA TELLERIA
Jefa DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Forma de cotizar:

Las cotizaciones deberán presentarse en la planilla denominada "Planilla de cotización" que se adjunta, como Anexo.

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y a consumidor final (IVA incluido), debiendo contener todos costos, gastos e impuestos que correspondan al servicio prestado.

El valor del costo de la hoja impresa adicional no podrá superar el valor del costo de la hoja impresa estipulado; bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.



Capacitación del Personal

La adjudicataria deberá proveer un instructivo de operación de los equipos en formato electrónico a fin de ser distribuido con los usuarios finales.

Para los usuarios finales de los equipos se deberán ofrecer instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos. Serán charlas a realizar en las áreas donde se coloquen los equipos, de una duración aproximada de 1 (una) hora, la que estará comprendida entre las 9.00 a 17.00 hs. El alcance de estos cursos debe involucrar la operación de los equipos de impresión y copiado, el uso adecuado de los mismos, la utilización de características especiales (duplex, digitalización, modos especiales, etc.), entre otros contenidos.

Personal Técnico

El personal técnico de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tendrá ningún tipo o forma de relación laboral con dependencia con el H. Senado de la Nación.

El servicio técnico para los equipos será sobre demanda debiendo cumplir con los tiempos y las formas que se indica para la reparación de los mismos.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que estos originen en el área del Senado de la Nación, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará un responsable (supervisores del servicio) con facultades para que actúe como nexo con el personal de este Organismo.

Este Organismo podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.

GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
H. SENADO DE LA NACIÓN

MARIA ALEJANDRA TELLERIA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

Desarrollo de Tareas

La adjudicataria proveerá todos los insumos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos (excepto papel y energía eléctrica), los cuales serán repuestos por el personal técnico de la empresa.

La adjudicataria resolverá fallas y/o inconvenientes que se puedan presentar con los equipamientos (toner bajo, desconfiguración, etc.) y deberán controlar los insumos de los equipos para realizar el cambio de los mismos antes de que el usuario no pueda utilizar el equipamiento por falta de insumo.

Será obligación de los técnicos verificar la existencia de materiales de consumo necesarios para su operación, como así también la necesidad de servicio técnico de dichos equipos.

El adjudicatario deberá contar con un sistema para poder registrar los pedidos de reparación y tiempos de respuestas, debiendo entregar un resumen mensual junto con la facturación.

Presentación de la Oferta:

El oferente deberá presentar junto con la oferta, las especificaciones y características técnicas de todos los dispositivos, como así también de los accesorios e insumos necesarios para el correcto funcionamiento y conexión a la red del H. Senado de la Nación.

Garantía de Buen Funcionamiento

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Senado de la Nación.

La adjudicataria deberá estar capacitada técnicamente y se encuentra obligada a la continuidad permanente de la prestación.

La adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Administración de Personal – Depto. de Seguridad e Higiene del HSN, la nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

Los llamados por servicio de asistencia técnica se realizarán directamente a la firma proveedora del servicio, debiendo esta disponer mediante un calco adherido a cada equipo, (en una parte expuesta y visible a simple vista), del número telefónico/fax/correo electrónico donde se solicitarán los mismos. Este servicio de "Call Center" asignará un número de reclamo y se lo comunicará al solicitante. Cumplido esto, el número de reclamo junto con los datos del reclamante y una breve descripción del inconveniente se remitirá vía e-mail (se le informará oportunamente la casilla designada a tal fin) a la Subdirección de Intendencia Maestranza y Servicios del HSN, quien será contralor de la conformidad en las soluciones para los incidentes reportados y tiempo de respuesta. Los incidentes deberán ser debidamente conformados mediante respuesta de la Subdirección mencionada por mismo medio.

Cuando la magnitud de la falla requiera el traslado del equipamiento para su reparación fuera del ámbito del Organismo, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Senado de la Nación. Para estos casos, el contratista deberá - indefectiblemente y en el mismo momento de su retiro - proveer el reemplazo del equipo por otro de idénticas características o superiores, con autorización de la Subdirección de Intendencia del H. Senado de la Nación.



Tellería
MARIA ALEJANDRA TELLERÍA
JEFA DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Señorele
GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS

El tiempo de respuesta para la evaluación de los incidentes deberá ser de 2 horas como máximo, contadas a partir de su puesta en conocimiento.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 24 horas de efectuarse el llamado. La demora será penalizada con el valor equivalente a dos mil (2000) hojas impresas por cada 24 horas de demora. Las mismas se descontarán de la totalidad de hojas impresas en el mes.

En cuanto a los equipamientos que presenten más de 4 (cuatro) fallas en un periodo de 30 días corridos, deberán ser reemplazados por uno de iguales características o superiores. De no cumplirse esto, la máquina se considerará fuera de servicio, correspondiéndole la multa establecida en el párrafo anterior, hasta producirse el recambio.

Plazo, lugar y forma de entrega

Los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra respectiva y/o la indicación de lugar de emplazamiento de los mismos, los que serán indicados por las autoridades de este HSN a través de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios.

Software de Gestión y Monitoreo

Se deberá proveer un software que permita monitorear los dispositivos conectados a la red identificando como mínimo las siguientes características: Equipo activo y en red, Estado de consumibles, estado de papel, fallas mecánicas, volumen de impresión, envío de alarmas por bajo nivel de consumibles y papel.

Permitirá generar reportes de contabilización de volúmenes de copiado e impresión de dispositivos en red, incluyendo volúmenes por usuario, centro de costos y grupos de trabajo.

Permitirá también generar reportes de documentos indicando como mínimo los siguientes atributos: (Volumen (# copias, #páginas, #impresiones), Usuario que generó el documento. Esta tarea será desarrollada tanto por el personal de la contratista como así también por el personal designado por el H. Senado de la Nación.

El Software tendrá que tener características similares a Stopit, PCounter, Ricoh, Pass, etc.

Es obligación del adjudicatario proveer cualquier actualización que contribuya con el correcto funcionamiento del software y la prestación del servicio.



Alexandra Telleria
MARZA ALEXANDRA TELLERIA
JEFE DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Gabriel E. Signorele
GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
H. SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO III

Especificaciones Técnicas de los Equipos

a) Diecisiete (17) Multifunción de 28 páginas

Copiadoras digitales multifuncionales.

Velocidad de 28 páginas por minuto.

Volumen mensual de hasta 25.000 páginas.

Deberán cumplir con las siguientes características: Tecnología de impresión Láser Blanco y Negro, electrográfica.

Velocidad de copiado e impresión de 25 páginas (medida A4 o Carta).

Bandejas de entrada de papel de no menos de 500 hojas, en por lo menos dos (2) bandejas independientes de la bandeja especial. Las bandejas serán ajustables para tamaños de papel Carta, A4 y Legal.-

El equipo deberá reconocer automáticamente el tamaño del documento que intenta imprimirse o copiarse.

Deberá contar con una bandeja especial (By-pass).

Soporte de papeles con gramajes de 70 a 90 gr/m² o superior.

Reducción / Ampliación de 50% 200% en incremento de 1%.

Tiempo de salida de la primera página en caliente menor de 5 seg.

Memoria para copiado e impresión no inferior a 64MB.

Impresión y copiado en doble faz automática.

Conectividad Ethernet 10/100 Base-T.

Soporte de Protocolo TCP/IP.

Lenguaje Soportados PCL6, PS2, PS3 con detección automática.

Drivers para W98, NT, W2000, W Me, W XP.

Volumen soportado de copiado/impresión mensual de 25.000 páginas por equipo.

ADF (Automatic Document Feeder) con capacidad de 50 hojas o superior

Disco Rígido de 20 GB como mínimo.

Debe permitir la carga y utilización de papeles especiales (etiquetas, preimpresos, transparencias, papel reciclado, etc.). El equipo debe identificar cada tipo de papel asociándolo con las bandejas de carga.

Impresión / copiado de múltiples hojas por carilla.

Impresión en modalidad de folleto.

Soporte de copios múltiples de 499 copias de originales.

Separador de trabajos, intercalado de transparencias, compaginador de juegos o similar, borrado de bordes automático, autocentrado de imágenes.

El equipo debe contar con robustez para el uso intensivo de la función de copiado, contando con facilidades para solucionar posibles trabas de papel, o el recupero de originales.

Escáner con velocidad de 25 ppm.

Resolución de escáner 600x600 ppp.

Tamaños de escáner hasta legal.

Escáner de documentos y envió por correo electrónico.




GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
SENADO DE LA NACIÓN

b) Dos (2) Multifunción de 50 páginas

Copiadoras digitales multifuncionales.
Velocidad de 50 páginas por minuto.
Volumen mensual de hasta 90.000 páginas.

Deberán cumplir con las siguientes características:

Tecnología de impresión Láser Blanco y Negro, electrográfica.
Velocidad de copiado e impresión de 45 páginas (medida A4 o Carta).
Bandejas de entrada de papel de no menos de 500 hojas, en por lo menos dos (2) bandejas independientes de la bandeja especial. Las bandejas serán ajustables para tamaños de papel Carta, A4 y Legal.-
El equipo deberá reconocer automáticamente el tamaño del documento que intenta imprimirse o copiarse.
Deberá contar con una bandeja especial (By-pass).
Soporte de papeles con gramajes de 70 a 90 gr/m² o superior.
Reducción / Ampliación de 25% / 400% en incremento de 1%.
Tiempo de salida de la primera página en caliente menor de 5 seg.
Memoria para copiado e impresión no inferior a 128 MB.
Impresión y copiado en doble faz automática.
Conectividad Ethernet 10/100 Base-T.
Soporte de Protocolo TCP/IP.
Lenguaje Soportados PCL6, PS2 con detección automática.
Drivers para W98, NT, W2000, W Me, W XP.
Volumen soportado de copiado/impresión mensual de 90.000 páginas por equipo.
ADF (Automatic Document Feeder) con capacidad de 50 hojas o superior
Disco Rígido de 20 GB como mínimo.
Debe permitir la carga y utilización de papeles especiales (etiquetas, preimpresos, transparencias, papel reciclado, etc.). El equipo debe identificar cada tipo de papel asociándolo con las bandejas de carga.
Impresión / copiado de múltiples hojas por carilla.
Impresión en modalidad de folleto.
Abrochado sencillo o doble de trabajos copiados e impresos.
Soporte de copiados múltiples de 499 copias de originales.
Separador de trabajos, intercalado de transparencias, compaginador de juegos o similar, borrado de bordes automático, autocentrado de imágenes.
El equipo debe contar con robustez para el uso intensivo de la función de copiado, contando con facilidades para solucionar posibles trabas de papel, o el recupero de originales.
Escáner con velocidad de 25 ppm.
Resolución de escáner 600x600 ppp.
Tamaños de escáner de por lo menos Oficio.
Escáner de documentos y envió por correo electrónico.



GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
H. SENADO DE LA NACIÓN

c) Dos (2) Multifunción de 80 páginas



Copiadoras digitales multifuncionales de alto volumen.

Velocidad de 80 páginas por minuto.

Volumen mensual de hasta 300.000 páginas.

Deberán cumplir con las siguientes características:

Tecnología de impresión Láser Blanco y Negro, electrográfica.

Velocidad de copiado e impresión de 55 ppm (medida A4 o Carta).

Bandejas de entrada de papel de no menos de 8000 hojas, en por lo menos tres (3) bandejas independientes de la bandeja especial. Las bandejas serán ajustables para tamaños de papel Carta, A4, Legal hasta A3.

El equipo deberá reconocer automáticamente el tamaño del documento que intenta imprimirse o copiarse.

Soporte de papeles con gramajes de 70 a 90 gr/m² o superior.

Reducción / Ampliación de 25% / 400% en incremento de 1%.

Tiempo de salida de la primera página menor de 7 seg.

Memoria para copiado e impresión no inferior a 256MB.

Impresión y copiado en doble faz automática hasta A3.

Conectividad Ethernet 10/100 Base-T.

Soporte de Protocolo TCP/IP.

Lenguaje Soportados PCL6, PS2, PS3 con detección automática.

Drivers para W98, NT, W2000, W Me, W XP.

Volumen soportado de copiado/impresión mensual de 300.000 páginas por equipo.

ADF (Automatic Document Feeder) con capacidad de 50 hojas o superior

Disco Rígido de 20 GB como mínimo.

Debe permitir la carga y utilización de papeles especiales (etiquetas, preimpresos, transparencias, papel reciclado, etc.). El equipo debe identificar cada tipo de papel asociándolo con las bandejas de carga.

Impresión / copiado de múltiples hojas por carilla.

Impresión en modalidad de folleto.

Abrochado sencillo o doble de trabajos copiados e impresos.

Deberá contar con un sistema de acabado de documentos que permita abrochado en 1 o 2 broches en conjuntos de 100 hojas en varias posiciones de doblado.

Soporte de copiados múltiples de 4500 copias de originales.

Separador de trabajos, intercalado de transparencias, compaginador de juegos o similar, borrado de bordes automático, autocentrado de imágenes.

El equipo debe contar con robustez para el uso intensivo de la función de copiado, contando con facilidades para solucionar posibles trabas de papel, o el recupero de originales.

Escáner con velocidad de 45 ppm.

Resolución de escáner 600x600 ppp.

Tamaños de escáner hasta A3.

Escaneo de documentos y envío por correo electrónico.

GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO IV

"CLAÚSULAS PARTICULARES"



1. El volumen de contratación previsto por el HSN es de ciento cincuenta mil (150.000) hojas impresas/fotocopiadas mensuales a simple faz asegurándose el oferente –a los efectos de la determinación de su ecuación económica - esos volúmenes como mínimo. En el caso de no llegarse a realizar el número de copias antes mencionado en el mes, la diferencia que surja entre esa cantidad "mínima" de copias y las copias realizadas durante ese período será tenida en cuenta para los meses posteriores, es decir, que el HSN de la Nación tendrá un saldo a favor de copias a realizar para los meses subsiguientes, que será descontado en los pagos posteriores en que se sobrepase el número de copias "mínimas" mensuales, quedando establecido que no se reconocerán las copias adicionales mientras el HSN tenga saldo de copias a favor (proveniente de meses anteriores).

Ejemplo

| Mes | Hojas impresas | Hojas abonadas (150.000 cant. Mínima abonada) | Hojas a favor no impresas |
|---------|----------------|---|------------------------------|
| Enero | 60.235 hojas | 150.000 hojas | 89.765 hojas |
| Febrero | 175.429 hojas | 150.000 hojas | 64.336 hojas |
| Marzo | 181.526 hojas | 150.000 hojas | 32.810 hojas |
| Abril | 269.347 hojas | 150.000 hojas | 0 hojas |
| Mayo | 249.848 hojas | 150.000 hojas | 0 hojas |
| Junio | 205.039 hojas | 150.000 hojas | 0 hojas |

2. El servicio requerido, junto con todos los equipos, su instalación, mantenimiento, provisión de insumos (excepto papel y energía eléctrica) y prestaciones necesarias para su cumplimiento constituyen un único renglón y deberá ser cotizado a un valor operativo llamado "costo por hoja" para el valor de contratación asegurado, debiéndose además cotizar el valor de la copia adicional, no pudiendo este valor superar el costo por copia determinado para el valor de contratación conforme lo estipulado en el punto 1.
3. La Junta de Evaluación queda facultada a intimar a los oferentes para que dentro del plazo de 48 horas - bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta - remitan folletería o literatura de los productos y/o servicios, como así los pedidos de aclaración de los conceptos de su oferta. Asimismo, queda facultada en idénticos términos para solicitar se acompañe la documentación que tenga que ver únicamente con la formalidad de su presentación, sin que ello pueda significar en ningún caso modificación y/o cambio de las condiciones de la propuesta, modo de cumplimiento y los precios que hubieran sido oportunamente cotizados.
4. El Organismo podrá solicitar el aumento o disminución de la cantidad de equipos emplazados para el servicio. Esta ampliación/disminución no podrá en ningún caso superar el veinte por ciento (20%) del volumen de fotocopiado estipulado el cual de acuerdo a lo consignado en el ANEXO II – punto GENERALIDADES – VOLUMEN DE IMPRESIÓN queda establecido en 150.000 copias mensuales, de tal manera se establece que en caso de retirarse o emplazarse equipos, el VOLUMEN DE FOTOCOPIADO ESTIPULADO se ampliará o disminuirá conforme la siguiente pauta:

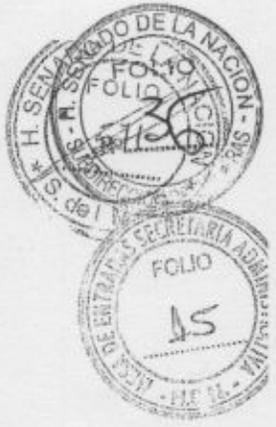

GABRIEL E. SEÑORELÉ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
NACIONALES

- a) Por cada equipo de 80 ppm. *20.000 fotocopias/impresiones
- b) Por cada equipo de 50 ppm. *15.000 fotocopias/impresiones
- c) Por cada equipo de 28 ppm. *10.000 fotocopias/impresiones



GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
H. SENADO DE LA NACION

Planilla de Cotización



| | Costo x hoja (Valor Estipulado) (CH) \$ | Costo x hoja (Adicional) (CHA) \$ |
|--------------------------------|--|--|
| Impresión o copiado | | |

Costo por hoja estipulado:

Costo por hoja adicional:


GABRIEL E. SEÑORELE
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIAS,
MAESTRANZA Y SERVICIOS
SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 2822-3250/52 Fax: 2822-3253

Buenos Aires, 23 de Junio de 2016.

NOTA ACLARATORIA N°1

Ref.: EXP-HSN: 358/2016

LIC PÚBLICA N° 04/2016

FECHA DE APERTURA: 04/07/2016 - 13:00 HS.

"Locación de equipos multifunción para servicio de fotocopiado/impresión".-

Por la presente se comunican las consultas realizadas en la licitación de referencia:

CONSULTAS:

- Para el ítem a) 17 equipos Multifunción de 28 páginas por minuto como velocidad en su título y más abajo indican 25 páginas de velocidad por minuto (medida A4 o Carta)
- Para el ítem b) 2 equipos Multifunción de 50 páginas por minuto como velocidad en su título y más abajo indican 45 páginas de velocidad por minuto (medida A4 o Carta)
- Para el ítem c) 2 equipos Multifunción de 80 páginas por minuto como velocidad en su título y más abajo indican 55 páginas de velocidad por minuto (medida A4 o Carta)

RESPUESTAS:

- Para el ítem a) 17 equipos Multifunción, la cantidad debe ser de 28 páginas de velocidad por minuto.
- Para el ítem b) 2 equipos Multifunción, la cantidad debe ser de 50 páginas de velocidad por minuto.
- Para el ítem c) 2 equipos Multifunción, la cantidad debe ser de 80 páginas de velocidad por minuto.

JORGE E. LEARRETA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 2822-3250/52 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 01 de julio 2016

NOTA ACLARATORIA N°2

Ref.: EXP-HSN: 0000358/2016

LIC. PUBLICA N° 04/2016

FECHA DE APERTURA: 04/07/2016

**"LOCACION DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA SERVICIO DE
FOTOCOPIADO/IMPRESIÓN"**

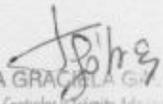
Por la presente se comunica la respuesta de la consulta realizada en la licitación de referencia:

CONSULTA:

El tamaño de papel, para los equipos tipo ITEM 1 (28 ppm), ITEM 2 (50 ppm) e ITEM 3 (80 ppm) debe ser máximo Tamaño A3 o basta que sea oficio.

RESPUESTA:

Visto lo consultado cumplimos en informar para los ITEM 1 (28 ppm), ITEM 2 (50 ppm) e ITEM 3 (80 ppm), el tamaño máximo de hoja debe ser A3.


TERESA GRACIELA GONZALEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación